

# **“Consejo Nacional de Normalización de la Construcción - CNNC”**

“Presentación del CNNC”

Santiago, marzo 2007

Instituto de la Construcción

## Consejo Nacional de Normalización de la Construcción

El Consejo es un organismo sectorial de carácter estratégico, creado el 24 de agosto del 2005, como una respuesta a la necesidad de articular la demanda normativa, compatibilizando la realidad nacional con los criterios internacionales, frente a la situación deficitaria en términos de cantidad y vigencia de las normas técnicas nacionales.

El Consejo funciona al alero del Instituto de la Construcción, y está conformado por las siguientes Instituciones:

- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Cámara Chilena de la Construcción
- Colegio de Arquitectos de Chile
- Colegio de Ingenieros de Chile
- Universidad de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile

En calidad de invitados permanentes, lo integran además:

- Instituto Nacional de Normalización
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia de Servicio Sanitarios

El Consejo tiene como objetivo central: ***“Articular la demanda normativa técnica sectorial, facilitando y promoviendo la elaboración, actualización y uso de la documentación normativa, desde una visión sectorial transversal, compatible con la realidad nacional y acorde con criterios internacionales, de modo que se respeten los acuerdos y tratados de libre comercio suscritos por Chile”.***

Las funciones son:

**a. Constituirse en interlocutor sectorial ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) y los organismos generadores de reglamentos y documentación normativa sectorial**

Velar en forma permanente por el desarrollo, modificación y actualización de la normativa de la construcción, canalizando la demanda, las iniciativas y necesidades normativas ante el INN, transformándose en un referente e interlocutor ante dicho organismo y ante las demás instituciones generadoras de reglamentos y documentación normativa técnica sectorial.

**b. Identificar y priorizar en forma permanente los requerimientos normativos técnicos del sector construcción**

Mantener un catastro de la documentación normativa técnica vigente y de las actuales necesidades, que permita identificar y priorizar los requerimientos. De esta forma, promover la elaboración, modificación o actualización de normas técnicas nacionales.

**c. Establecer un programa anual de elaboración y actualización de la normativa técnica.**

## **Consejo Nacional de Normalización de la Construcción - CNNC**

Trabaja en forma permanente en consensuar la necesidad normativa del sector, estableciendo un programa anual para desarrollar o modificar la normativa priorizada. Esto implica:

- Selección de Normas a desarrollar o modificar, abordando anualmente una determinada cantidad de normas.
- Definición de un plan de trabajo para cada una de las normas seleccionadas.
- Seguimiento al cumplimiento del programa anual.

### **d. Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución del programa anual.**

Velar por la materialización del programa anual, gestionando la obtención de los recursos económicos y de especialistas para su materialización, mediante las siguientes labores:

- Gestionar con instituciones públicas y privadas los recursos necesarios.
- Gestionar la constitución de los Comités Técnicos que participarán en la elaboración y actualización de la norma.
- Promover la realización de los “Anteproyectos de Normas”, sin que sea labor del CNNC la redacción de estos documentos.

### **e. Velar por el mejoramiento del marco jurídico de la Normalización del Sector.**

Velar por la mejora permanente del marco jurídico de la normalización, estudiando, evaluando y proponiendo mejoramientos en el proceso de elaboración y aprobación de las normas, de su adecuado cumplimiento, del estatus jurídico de la normalización, tanto en virtud de los acuerdos comerciales suscritos, como en consideración de la evolución del mercado y la reglamentación nacional, cooperando hacia el ordenamiento de la normativa existente.

## Consejo Nacional de Normalización de la Construcción - CNNC

### Representantes en el CNNC

La Mesa Directiva del Consejo Nacional de la Construcción está conformado por:

Presidente del CNNC	Blas Bellolio Rodríguez
Primer Vicepresidente	Sergio Contreras Arancibia
Segundo Vicepresidente	Camilo Sánchez Delgado

Las instituciones integrantes del Consejo son representados por los siguientes miembros titulares y suplentes:

Institución	Miembro Titular	Miembro Suplente
Ministerio de Obras Públicas	Zeus Aguilera González	Camilo Sánchez Delgado
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Susana Jara Díaz	Daniel Súnico Hernández
Cámara Chilena de la Construcción	Blas Bellolio Rodríguez	Manuel Brunet Bofill
Colegio de Arquitectos de Chile	Francis Pfenniger Bobsien	José Manuel Cortínez Castillo
Colegio de Ingenieros de Chile	Sergio Contreras Arancibia	Juan Pablo Molina Curutchet
Universidad de Chile	Fernando Yáñez Uribe	Jorge Parraguéz Darvich
Pontificia Universidad Católica de Chile	Carlos Videla Cifuentes	María Soledad Gómez Lorenzini
Instituto de la Construcción	José Pedro Campos Rivas	-

Las instituciones integrantes del Consejo en calidad de invitados permanentes:

Institución	Miembro Titular	Miembro Suplente
Instituto Nacional de Normalización	Leonor Ceruti Mena	Paula Olivares C.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Jorge Marín Gangas	
Superintendencia de Servicio Sanitarios	Gerardo Samhan E.	

Adicionalmente, participa el señor Hermann Noll V., de la Corporación de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Chilena de la Construcción, en calidad de Colaborador del Consejo.

El Secretario Ejecutivo del Consejo, es el señor Francisco Javier Vega V.